



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

ORDENANZA 12317

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 48.613,25 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON VEINTICINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente Musso Mirta Dominga - Legajo N° 11669/7 - D.N.I. N° 10.387.400, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/14, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./14	\$ 48.613,25
<b>Total</b>	\$ 48.613,25 (de corresponder en exceso)

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 48.613,25.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Agosto de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2300  
DE FECHA 08 AGO 2017

CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS		12317
Registrado el N° _____		
SANDRA F PLACANICA Jefe Int. Departamento Disposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno		

